RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 103-2023-UNF/CO

Sullana, 30 de marzo de 2023.

VISTOS:

El Informe Final de fecha 28 de marzo de 2023; la Carta N° 010-2023-UNF-SG de fecha 29 de marzo de 2023; el Informe Complementario de fecha 29 de marzo de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 83°, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 268-2020-UNF/CO, de fecha 07 de diciembre de 2020, se aprobó la actualización del Reglamento para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios y por Contrato de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 049-2023-UNF/CO, de fecha 23 de febrero de 2023, se aprobó la realización del Concurso Público N° 001-2023-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU (TIPO B1) – Semestre Académico 2023 – I en la Universidad Nacional de Frontera". Asimismo, se aprobó las Bases del mencionado concurso.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 071-2023-UNF/CO, de fecha 13 de marzo de 2023, se designó a los miembros que conformarán el Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público Presencial N° 001-2023-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU (TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera".

Que, en cumplimiento del cronograma del Concurso Público Presencial N° 001-2023-UNF, con fecha 14 de marzo de 2023, la Secretaría General de la Universidad Nacional de Frontera, procedió al Cierre de Inscripción de Postulantes al Concurso Público Presencial N° 001-2023-UNF, suscribiéndose el acta correspondiente; constatándose la presentación de treinta y nueve (39) expedientes.

Que, con fecha 15 de marzo del año en curso, el Secretario General entregó al Comité Calificador, ya instalado, los treinta y nueve (39) expedientes correspondientes a los postulantes inscritos en las diferentes plazas ofertadas.

Que, el día 16 de marzo de 2023, el Comité Calificador procedió a la verificación de los requisitos genéricos y específicos presentados por los postulantes, de acuerdo a lo establecido en las Bases, obteniéndose la calificación de "apto" y "no apto", dejando constancia de todo lo ocurrido en el acta número dos (02) que elaboraron para tales fines. Posteriormente se procedió a realizar la revisión de la documentación presentada por los postulantes, para determinar si éstos se encuentran "aptos" o no apto" para cada plaza a la que postulan, tal como consta en el acta número tres (03) que fue publicada conforme a las bases y reglamento respectivo.

Que, como consta en el acta número cuatro (04), el Comité Calificador absolvió los reclamos interpuestos por los postulantes, notificándose a los interesados en atención a lo establecido en el ítem 6.4 de las Bases del citado concurso, la misma que fue publicada en el portal web institucional.

Que con fecha 21 de marzo de 2023, el Comité Calificador, según cronograma establecido, realizó el sorteo, entre los postulantes que quedaron aptos, de los temas para las Clases Magistrales, la misma que fue publicada en el portal web de la institución.

Que, el 23 de marzo del presente año, en atención a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público Presencial N° 001-2023-UNF, el Comité Calificador, acordó realizar en un mismo acto la clase magistral y entrevista personal a los postulantes que obtuvieron la condición de aptos,

obteniéndose los resultados conforme consta en el acta número seis (06) elaborada por el mismo Comité.

Que, con fecha 27 de marzo de 2023, el Comité Evaluador procedió a la Publicación de los Resultados Finales del Concurso Público Presencial N° 001-2023-UNF, en el portal web institucional, con la calificación total obtenida y el orden de mérito alcanzado por cada postulante, de conformidad con los Resultados Finales y Declaración de Ganadores remitida por el Comité Calificador.

Que, mediante Informe Final S/N, de fecha 28 de marzo de 2023, el Comité Calificador eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora los resultados finales, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora y la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, con Carta N° 010-2023-UNF-SG, de fecha 29 de marzo de 2023, el Secretario General solicita al Presidente del Comité Calificador del Concurso Público Presencial N° 001-2023-UNF, emita un informe complementario del Informe Final del Concurso Docente Público Presencial N° 001-2023-UNF, subsanando las observaciones advertidas.

Que, mediante Informe Complementario, de fecha 29 de marzo de 2023, los miembros del Comité Calificador del Concurso Público Presencial N° 001-2023-UNF emiten respuesta al documento emitido por el Secretario General, respecto algunas observaciones relacionadas al Informe Final.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó por mayoría los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 088-2017-MINEDU, 200-2019-MINEDU y 179-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los resultados del Concurso Público Presencial N° 001-2023-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU (TIPO B1) – Semestre Académico 2023 – I en la Universidad Nacional de Frontera".

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONTRATAR a partir del 03 de abril hasta el 31 de julio de 2023, a los ganadores del Concurso Público Presencial N° 001-2023-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU (TIPO B1) – Semestre Académico 2023 – I en la Universidad Nacional de Frontera", de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ECONÓMICA:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	N° de Plaza	Puntaje Total
01	FANY MARCELA OVIEDO ROJAS	02683825	2	64.85
02	JANET DEL ROCIO SANCHEZ CASTRO	01292558	3	55.35
03	CARLOS JOSE CARMONA BRENIS	17619555	5	57.25

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	N° de Plaza	Puntaje Total
01	RONY ALEXANDER PIÑARRETA OLIVARES	43592974	08	76.00

CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	N° de Plaza	Puntaje Total
01	MIGUEL ANGEL RAYMUNDO SANDOVAL	41790627	10	63.30
02	RAUL REYNALDO CRUZ ZAPATA	42060912	11	50.45
03	ERICK JOEL HERNANDEZ RAMOS	47262930	12	58.40
04	SEGUNDO RAFAEL ATTO COBA	44501913	17	51.70

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	N° de Plaza	Puntaje Total
01	MARIA LUZ GARCIA CRIOLLO	71126690	18	50.50

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas al contrato de los docentes citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. - DECLARAR desiertas las plazas del Concurso Público Presencial N° 001-2023-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir plazas docentes por contrato MINEDU (TIPO B1) – Semestre Académico 2023 – I en la Universidad Nacional de Frontera", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Categoría	N° de Plaza	Dedicación	Carrera Profesional
1	Contratado	01	MINEDU TIPO B1	Ingeniería Económica
2	Contratado	04	MINEDU TIPO B1	Ingeniería Económica
3	Contratado	06	MINEDU TIPO B1	Ingeniería Forestal
4	Contratado	07	MINEDU TIPO B1	Ingeniería Forestal
5	Contratado	09	MINEDU TIPO B1	Ingeniería Ambiental
6	Contratado	13	MINEDU TIPO B1	Administración Hotelera y de Turismo
7	Contratado	14	MINEDU TIPO B1	Administración Hotelera y de Turismo
8	Contratado	15	MINEDU TIPO B1	Administración Hotelera y de Turismo
9	Contratado	16	MINEDU TIPO B1	Administración Hotelera y de Turismo
10	Contratado	19	MINEDU TIPO B1	Ingeniería de Biotecnología Ingeniería Forestal Ingeniería Ambiental
11	Contratado	20	MINEDU TIPO B1	Ingeniería de Biotecnología Ingeniería Forestal Ingeniería Ambiental

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pasihuan Rivera
SECRETARIO GENERAL